



RESOLUCIÓN No.1065
(11 de mayo de 2016)

Por medio de la cual se apertura la Convocatoria Pública de mediana Cuantía No. 216404 de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.”

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que mediante Convenio Especial de Cooperación de Ciencia, Tecnología, e Innovación No. 494-2015 celebrado entre el Departamento de Nariño y la Universidad de Nariño cuyo objeto es el desarrollo del proyecto denominado “Investigación para el Mejoramiento de la Tecnología de Producción de Arveja (*Pisum sativum* L.) en el Departamento de Nariño”, se requiere la adquisición de equipos con destino al desarrollo de actividades agroindustriales, en el marco del desarrollo del convenio especial de Cooperación De Ciencia, Tecnología E Innovación no. 494-2015 entre el Departamento De Nariño y la Universidad De Nariño.

Que existe la necesidad de ADQUIRIR EQUIPOS CON DESTINO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROCESOS AGROINDUSTRIALES EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN No. 494-2015 ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

Que se aprobaron los respectivos estudios previos para la adquisición de los bienes o servicios mencionados.

Que por las características del objeto del contrato, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento de Convocatoria Pública de Mediana cuantía, señalado en el Artículo No. 20 del Capítulo 3 del Acuerdo No. 126 de diciembre de 2014 Estatuto de Contratación.

Que existe disponibilidad presupuestal para hacer la apertura de la Convocatoria Pública de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 3654-1 expedido el 22 de junio de 2015 por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

Que las observaciones presentadas en el término establecido en la convocatoria fueron resueltas dentro del plazo señalado en el cronograma de la respectiva convocatoria.

Que la Junta de Compras y Contratación recomendó al Ordenador de Gasto en sesión del 11 de mayo de 2016 la apertura de la convocatoria de mediana cuantía No 216404

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública de mediana cuantía No. 216404 de 2016, con el objeto de ADQUIRIR EQUIPOS CON DESTINO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES

AGROINDUSTRIALES, EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN No 494-2015 .

- ARTICULO 2º.** Ordenar la publicación de los términos de referencia de la convocatoria en relación, los cuales hacen parte integral de esta resolución.
- ARTICULO 3º.** La presente convocatoria se ejecutará estrictamente de acuerdo al cronograma establecido en los términos definitivos de la Convocatoria.
- ARTICULO 4º.** La Vicerrectoría Administrativa y el Convenio 494-2015 anotarán lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 11 días del mes de mayo del año 2016.

CARLOS SOLARTE PORTILLA
RECTOR
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Proyectó: Everardo Meneses Castro-profesional convenio 494-2015
Revisó: Jennifer Guerrero- Abogada Compras y contratación
Revisó: Vanessa Sarralde- Asistente Jurídica Rectoría